

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VEGA BAJA
LEGISLATURA MUNICIPAL
VEGA BAJA, PUERTO RICO**

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 6
ORDENANZA NÚM. 6**

SERIE: 2026-2027

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 19, SERIE 2024-2025, MEDIANTE LA CUAL, SE IDENTIFICARON LOS LOTES DE RESIDENCIAS DE LA CALLE SERAFÍN SANTOS RIVERA, UBICADA EN EL BARRIO PUERTO NUEVO DE LA JURISDICCIÓN DE VEGA BAJA, SE AUTORIZÓ LA INSTALACIÓN DE BUZONES PARA LA ENTREGA DE CORRESPONDENCIA; Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Legislatura Municipal de Vega Baja, aprobó la Ordenanza Núm. 19, Serie 2024-2025, mediante la cual, se identificaron los lotes de residencias de la calle Serafín Santos Rivera ubicada en el barrio Puerto Nuevo, de la jurisdicción de Vega Baja y se autorizó la instalación de buzones para la entrega de correspondencia a los residentes de la referida calle. Esto, a tenor de una solicitud del Correo Postal de los Estados Unidos, jurisdicción de Vega Baja.

La Sección 2da de la Ordenanza Núm. 19, Serie 2024-2025, supra, establece la identificación de los lotes residenciales de la calle Serafín Santos Rivera, desde el número 12 hasta el número 60. No obstante, una nueva inspección territorial efectuada por el correo postal, con base en los datos que aparecen en el mapa catastral del CRIM, arrojó que la identificación de lotes debe comenzar con el número 12 hasta el número 42 para efectos de asignación y establecimiento de buzones.

Por ello, es necesario enmendar la Sección 2da de la Ordenanza Núm. 19, Serie 2024-2025 a los fines de cambiar la identificación de lotes residenciales para reasignar los buzones correspondientes.

POR TANTO: ORDÉNASE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE VEGA BAJA, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Enmendar la Ordenanza Núm. 19, Serie 2024-2025, mediante la cual, se identificaron los lotes de residencias de la calle Serafín Santos Rivera, ubicada en el barrio Puerto Nuevo de la jurisdicción de Vega Baja, se autorizó la instalación de buzones para la entrega de correspondencia.

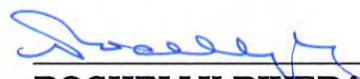
SECCIÓN 2DA: Se enmienda la Sección 2da de la Ordenanza Núm. 19, Serie 2024-2025, para que lea como sigue:

SECCIÓN 2DA: Los lotes residenciales de la calle Serafín Santos Rivera del barrio Puerto Nuevo de Vega Baja, se identificarán para la instalación de buzones, desde el número doce (12) hasta el número cuarenta y dos (42) en números pares.

- SECCIÓN 3RA:** Se instruye a la Secretaría de Ingeniería y Conservación de Infraestructura, a preparar y/o actualizar los documentos y mapas territoriales de la jurisdicción de Vega Baja y a efectuar cualquier otro trámite para llevar a cabo la consecución de esta Ordenanza, incluyendo, pero sin limitarse, la rotulación que sea necesaria y mantener la comunicación pertinente con el personal del correo postal de la ciudad de Vega Baja.
- SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Ordenanza se enviará a todas las dependencias pertinentes.
- SECCIÓN 5TA:** Toda ordenanza, resolución o parte de esta que esté en conflicto con esta medida legislativa queda derogada.
- SECCIÓN 6TA:** Esta Ordenanza entrará en vigor luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y ratificada por el Alcalde de nuestra ciudad.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026.


HON. RAFAEL E. MARTÍNEZ SANTOS
PRESIDENTE LEGISLATURA


ROCHELLY RIVERA COSME
SECRETARIA LEGISLATURA

APROBADO POR EL ALCALDE, HOY, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026.


HON. MARCOS CRUZ MOLINA
ALCALDE